Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

47136/2023 CONSULTORES MARITIMOS SRL (TF 34239-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires,  de  diciembre de 2024.- ESS

**AUTOS Y VISTOS:**

Teniendo presente la calidad y eficacia de las tareas profesionales desarrolladas por el auxiliar designado y la extensión del informe pericial y réplica, **SE CONFIRMAN** los honorarios del perito químico Dr. Osvaldo Miguel Teme Centurión fijados a fs. 170/170vta., toda vez que solamente han sido apelados por altos (art. 478 del código procesal).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

**A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se hace constar que –por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala– suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán; quien integra este Tribunal en los términos de la Acordada N° 2/24 de esta Cámara.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ  JORGE EDUARDO MORÁN

*Fecha de firma: 27/12/2024*
*Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA*

#38526373#439874221#20241218085741271